

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 1201/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvana Mabel ESTEVES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1201/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

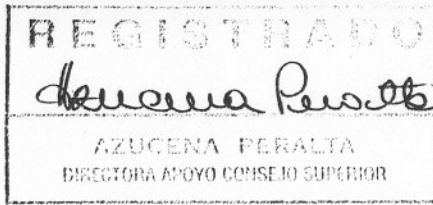
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1201/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de las asignaturas Probabilidad y Estadística con Planificación y Control de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Producción, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad, Procesos Industriales, Relaciones Industriales y Control de Gestión, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Silvana Mabel ESTEVES, Legajo N° 07-94113-4, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1091/2004

UTN
mel
<i>js</i>
<i>EA</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR BENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento